

PROF. CARLOS ALBERTO ELBERT. LA VIOLENCIA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA A TRAVÉS DEL CASO CENTROAMERICANO DE LAS BANDAS JUVENILES MARAS. 09-31. REVISTA CENIPEC.23.2004. ENERO-DICIEMBRE.ISSN: 0798-9202

PROF. CARLOS ALBERTO ELBERT

**LA VIOLENCIA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA
A TRAVÉS DEL CASO CENTROAMERICANO
DE LAS BANDAS JUVENILES “MARAS”**

PROF. CARLOS ALBERTO ELBERT
Universidad de Buenos Aires
Buenos Aires - Argentina
Carloselbert@sion.com

Resumen

El artículo hace una descripción de un fenómeno específico de América Central y México, cual es el de las bandas juveniles llamadas “Maras”. Se presenta el problema según las informaciones policiales y periodísticas de la región, a fin de estimar la magnitud cualitativa y cuantitativa del problema. Luego se sigue el rastro de estas bandas, originadas en Estados Unidos y transplantadas luego a El Salvador por jóvenes repatriados. Las bandas vieron favorecida su expansión por causas específicas de la problemática de posguerra en El Salvador y se dividieron en distintos grupos que reprodujeron las diferencias que mantenían en San Diego y que se extendieron luego a Honduras, Guatemala, Nicaragua y actualmente a México, a través del estado de Campeche. El fenómeno ha causado problemas de control a las autoridades, habiéndose llegado al control militar. Se analizan luego la filosofía, ritos y hábitos en comunidades semejantes a “familias”, a las cuales deben sumisión y fidelidad absolutas al jefe y al grupo. Se trata de fuertes subculturas, con hábitos de extremo riesgo físico y psíquico. Las Maras han dado lugar a diversos trabajos científicos en los que han sido descritas y estudiadas. Posteriormente, se estudian las respuestas institucionales al fenómeno, en el plano del control policial, penitenciario y legislativo. El fenómeno es estudiado como sentimiento de inseguridad que tiende a identificar a las Maras como el principal y más grave problema de sociedades, que, en realidad, están agobiadas por problemas culturales, económicos y de subsistencia. Se expone luego el comentario de la legislación especial contra las Maras, en El Salvador y Honduras y se culmina con un análisis crítico del fenómeno desde una perspectiva criminológica, arribándose a la conclusión de que los modelos de control expresan la humanidad de los modelos sociales que regulan. **Palabras Claves:** bandas juveniles, maras, centroamerica, México, investigación, legislación.

**Social violence in Latin America.
The case of the central american gangs, or “Maras”**

Abstract

This article provides a description of the juvenile gangas, or “Maras,” that are a specific phenomenon in Central America and Mexico. In order to estimate the qualitative and quantitative magnitude of the problem, information drawn from the police and newspapers is presented. I describe the diffusion of these gangs, which originated in the United States and were then transplanted to El Salvador through youths who were repatriated. Specific factors during the problematic post-war period in El Salvador contributed to their expansion and subsequent division to reproduce the groups that existed in San Diego, and these gangs later appeared in Honduras, Guatemala, Nicaragua and, currently, Mexico (entering through Campeche State). The phenomenon has caused problems of control for the authorities and military control has been used. Following this, I analyze the philosophy, rituals and habits in communities that are similar to “families,” to whose leaders members owe absolute allegiance and obedience. These are strong subcultures, with habits of extreme physical and psychological risk. The Maras have given rise to varied scientific studies, which are described in the article. Then, the institutional responses to the phenomenon are studied, including police, penitentiary and legislative control. The phenomenon is studied as a feeling of insecurity which tends to identify the Maras as the principal and most serious problem of societies which, in truth, are swamped by problems of culture, economy and subsistence. Then, I comment on the special legislation on Maras in El Salvador and Honduras and the article finalizes with a critical analysis of the phenomenon from a criminological perspective, reaching the conclusion that models of control express the humanity of the social models that they regulate.

Key words: juvenile gangs, maras, central america, méxico, research legislation

**La violence sociale en Amérique Latine.
À travers le cas d'Amérique Centrale des bandes juveniles “Maras”**

Résumé

Cet article fait une description d'un phénomène spécifique de l'Amérique Centrale et du Mexique, dont celui des bandes juveniles appelées « Maras ». On présente le problème selon les informations policières et journalistiques de la région, afin d'estimer la magnitude quantitative et qualitative du problème. Ensuite, on distingue la piste de ces bandes, nées aux Etats-Unis et transplantées ensuite au Salvador par de jeunes rapatriés. Les bandes ont vu favorisée son expansion par de causes spécifiques de la problématique de l'après guerre au Salvador et elles se sont divisées en différents groupes qu'ont reproduit les différences qu'elles soutenaient à San Diego et elles se sont répandues après en Honduras, au Guatemala, au Nicaragua et actuellement au Mexique, à travers l'état de Campeche. Ce phénomène a posé de problèmes de contrôle aux autorités, arrivant même au contrôle militaire. On analyse ensuite la philosophie, les rituels et les coutumes en communes similaires aux « familles », auxquelles doivent soumission et fidélité absolues au chef et au group. Il s'agit donc de fortes subcultures, avec des coutumes d'extrême risque tantôt physique, tantôt psychique. Les « Maras » ont donné lieu à divers travaux scientifiques qui les étudient, qui les décrivent. Postérieurement, on étudie les réponses institutionnelles au phénomène, sur le plan du control policière, pénitentiaire et législatif. Le phénomène est étudié comme un sentiment d'insécurité qui tend à identifier les « Maras » comme le principal et plus grand problème des sociétés, qui sont, en réalité, angoissées par de problèmes culturels, économiques et de subsistance. On expose ensuite le commentaire de la législation spéciale contre les « Maras », au Salvador et Honduras et on culmine avec une Analyse Critique du phénomène, sous une perspective criminologique, arrivant à la conclusion suivant laquelle, le modèles de contrôle, expriment l'humanité des modèles sociaux qu'ils régissent.

Mots clefs: bandes juveniles, maras, Amérique centrale, Mexique investigation, législation.

1.- Presentación del problema.

Resulta curioso, pero todo parece indicar que el nombre de “Maras”, que se asigna a las bandas juveniles de Centroamérica, es una abreviatura de “marabuntas”, propio de las temibles hormigas amazónicas, que cuando salen de sus guaridas arrasan con lo que encuentran a su paso. También es llamativo que estos jóvenes hayan elegido ellos mismos tal nombre, lo que ilustra, desde el principio, sobre las motivaciones que los impulsan.

Las estimaciones policiales centroamericanas consideran, con bastante coincidencia, que en esa región hay unos 600.000 pandilleros activos, casi en su mayoría de 9 a 17 años, de ambos sexos. Dado el tiempo transcurrido, ya cuentan, en la actualidad con integrantes veteranos que pasan los 21 años de edad, e incluso algunos adultos, cabecillas, de 30 años o más, como se comprobó en El Salvador (La tribuna, 2003).

Conviene valorar con prudencia las cifras que se difunden, porque pueden resultar de cálculos cargados de subjetividad por parte de las autoridades y la prensa; sin embargo, es muy probable que el conjunto de mareros de toda América Central pueda llegar a unos 350.000 integrantes, mediante el simple recurso de asignar un tope hipotético de 70.000 a El Salvador, Honduras, Guatemala, México y Nicaragua. La cifra no deja de ser, de todos modos, impresionante, porque se trata del equivalente a grupos de pequeños ejércitos, integrados casi exclusivamente por menores, con todas las consecuencias negativas que ello implica. Un factor “positivo” respecto al potencial de agresividad de tal número de menores, es el fuerte fraccionamiento de las Maras en grupos antagónicos, irreconciliables, que dedican buena parte de sus actividades a combatirse entre ellos. Distinta sería la situación si estos grupos llegaran a coaligarse nacional o internacionalmente, como una delincuencia organizada. No obstante, los dos grupos más importantes (Mara 18 y Mara Salvatrucha) se han expandido fuera de las fronteras originarias de El Salvador y sus integrantes se prestan ayuda solidaria traspasando las fronteras centroamericanas. Buena parte de los que cambian de país son prófugos de las justicias respectivas, y logran evadir las de este modo.

El fenómeno de las Maras se gestó en El Salvador como consecuencia, al menos, de tres factores:

a.- La expulsión de Estados Unidos (especialmente desde San Diego) de pandilleros de nacionalidad salvadoreña, que regresaron a su país, llevando consigo hábitos y grupos de referencia.

b.- La existencia en El Salvador, de masas juveniles sin futuro tras el fin de la guerra. (El Salvador es el país más pequeño, pero de mayor población, predominantemente joven, de América Central). Una buena parte de tales grupos juveniles habían participado de la guerrilla, el ejército, los grupos paramilitares o policiales durante el conflicto armado de la década del setenta. Como se verá, también es un problema importante la abundancia de armas de guerra que circulan entre la población civil.

Tras la culminación de la guerra, se reestructuraron las fuerzas de seguridad y la policía, por ejemplo, fue disuelta y reemplazada por una totalmente nueva, la Policía Nacional Civil. Como consecuencia de la desmovilización, grupos juveniles numerosos, habituados a la acción violenta, quedaron sin contención, objetivos ni recursos de subsistencia.

c.- La desocupación y falta de perspectivas de los jóvenes en el período de reconstrucción democrática, durante el cual muchas promesas de reinserción no fueron cumplidas.

Los grupos “mareros” se caracterizaron, desde sus inicios, hace unos veinte años, por la existencia de dos fracciones provenientes de San Diego enfrentadas entre sí. Se trata de las todavía hegemónicas: “Mara 18” y “Mara Salvatrucha”. Estos grupos compiten por el dominio territorial de determinadas zonas urbanas y suburbanas. Entre sus actividades delictivas más graves se cuentan extorsiones, tráfico de drogas, robos a mano armada, violaciones y asesinatos, muchas veces a sangre fría y por simples motivos de venganza o como mera prueba de coraje.

Desde El Salvador, las Maras se expandieron a Honduras, Guatemala, Nicaragua y actualmente a México, a través del estado de Campeche, donde han

proliferado rápidamente. Hace poco, México y Guatemala instalaron una base militar conjunta de frontera en el Municipio de Candelaria, cuya finalidad declarada es controlar el tráfico ilegal de drogas y personas, pero también a los integrantes de Maras, que atraviesan la frontera por esa “zona caliente” (El Financiero, 2004). Sucede que las Maras asaltan a los inmigrantes ilegales y a los traficantes diversos, sometiéndolos a toda clase de castigos o asesinandolos, para robarles el dinero que inevitablemente llevan consigo.

En Guatemala el fenómeno de las Maras se desarrolló fuertemente, habiéndose formado allí unas veinte bandas, que pueden rondar los 200.000 integrantes. Hacia mediados de 2003, se produjeron en este país, en apenas cinco meses, 158 asesinatos de mujeres jóvenes, que fueron atribuidos a las Maras. En buena parte de los casos, esas jóvenes aparecieron decapitadas y con los miembros amputados, lo que indica ajustes de cuentas o mensajes terroríficos.

En Honduras, la cantidad de integrantes de Maras se calcula en 100.000, mientras que los grupos mareros contabilizados en El Salvador pueden situarse entre los 70 y los 150.000 integrantes (La Tribuna, 2003).

Desde la perspectiva de su filosofía, ritos y hábitos, estos grupos integran comunidades semejantes a “familias”, a las cuales deben sumisión y fidelidad absolutas al jefe y al grupo. Se trata de fuertes subculturas, que hablan un lenguaje propio y característico, semejante al de la jerga carcelaria. Consumen drogas casi sin excepción, practican la promiscuidad sexual y se tatúan los cuerpos casi por completo. El contagio de HIV entre sus integrantes es frecuente, el porcentaje de portadores, elevado. Muchas de las imágenes tatuadas en los cuerpos y hasta en las caras de los mareros, constituyen mensajes, en gran parte intimidatorios. Por ejemplo, cada lágrima representa a un policía asesinado.

También ostentan cabezas rapadas y se perforan labios y orejas con aros, buscando un aspecto exterior llamativamente deformado. Cuando son detenidos o comparecen a juicio, se exhiben desafiantes ante las cámaras y la prensa, profiriendo insultos, mostrando sus tatuajes o haciendo signos con los dedos, que identifican a los grupos de pertenencia. En suma, se esfuerzan por lograr una

presencia abominable para terceros. Por ello, en cualquier circunstancia de exposición pública, la actitud de estos jóvenes es de abierto desafío y provocación a las personas o funcionarios que se les aproximen. Escupitajos, gritos, amenazas y gestos obscenos completan el repertorio de fiereza, provocación y actitudes amenazadoras.

Generalmente son retirados por la fuerza de todo tipo de audiencias y ruedas de prensa, en medio de escándalos diversos. Los mareros practican rituales de iniciación de extrema brutalidad que, en general, consisten en someter a los candidatos a una paliza colectiva, obligarlos a una pelea a mano armada contra un integrante fuerte de la mara, o en el caso de las mujeres, en mantener relaciones sexuales con todos los integrantes del grupo.

Las Maras han ido perfeccionando su armamento, compuesto originalmente de machetes y elementos cortantes, hasta valerse hoy, en algunos casos, de fusiles automáticos AK-47, arma que les proveen traficantes centroamericanos, de rezagos de las guerras de El Salvador y Nicaragua. En Nicaragua, el tráfico clandestino de este modelo de armas se tornó una cuestión de Estado, y rigen severas medidas para poder controlarlo. Nicaragua ha firmado convenios con países limítrofes, obligándose a decomisar los fusiles automáticos de rezago de la guerra sandinista, para que su distribución no se expanda y desestabilice la región (Cruz y Beltrán, 2000).

Por cierto, las culturas oficiales presentan a estos grupos como sectores peligrosos, violentos e inadaptados, cuya neutralización es apremiante, y respecto de los cuales se revelan inútiles los recursos institucionales convencionales y toda forma de tratamiento o intento de reinserción social. Esta conciencia colectiva abre camino al repertorio conocido de soluciones radicales, violentas o extrajurídicas que ya analizaremos con mayor detalle.

En cuanto a las explicaciones de base científica, cabe señalar que se han realizado diversas investigaciones en Centroamérica, cuyos resultados es preciso tener en consideración, para interpretar y caracterizar adecuadamente a las Maras. Puede citarse, como ejemplo, el estudio de la socióloga Zoila González, de la Universidad

Centro Americana José Simeón Cañas, de El Salvador. En su trabajo asegura que muchos jóvenes, en especial del sexo femenino, buscaron las Maras porque en sus hogares fueron víctimas de malos tratos y abusos sexuales, generalmente por parte de sus propios padres. Sostiene la autora que, al ingresar en las pandillas, los jóvenes encuentran una identidad y un sentido de pertenencia sustitutiva del que no consiguieron en sus hogares de procedencia. La falta de estímulos, educación y chances sociales, hace el resto (La Prensa Gráfica, 2003).

En un reportaje bajo nombre ficticio, una ex marera salvadoreña contó su historia, relatando haber sido abandonada por su madre cuando tenía nueve meses y que luego tras ser violada por el padre, ingresó a los trece años a la Mara Salvatrucha.

Para ser admitida debió superar tres pruebas: robar exitosamente, matar a un integrante de la Mara 18 y soportar una paliza de trece segundos, propinada por todos sus compañeros. Luego quedó, como el resto del grupo, subordinada a un jefe, al que debió jurar lealtad hasta la muerte. Las órdenes no se discuten, en particular la de cometer un asesinato; de lo contrario, los propios compañeros ejecutan al remiso. La menor aseguró haber matado a ocho personas durante su paso por el grupo, señalando que las ejecuciones de venganza contra integrantes de Maras rivales debían ser deliberadamente crueles, infligiendo el mayor sufrimiento y espanto posible a las víctimas. Esto es destacable, por cuanto las venganzas no se ejecutan necesariamente en la persona del pandillero adversario, sino, también, atacando a sus seres queridos: abuelos, padres, hermanos -aunque tengan meses de edad- novias o amigos. En ocasiones, la venganza se cumple contra el grupo familiar completo, causando auténticas masacres. La menor del relato terminó siendo baleada por una banda enemiga, salvando milagrosamente su vida y descubriendo que estaba embarazada. Al ser dada de alta, se encontró con que todos sus ex-compañeros habían sido asesinados, circunstancias que le permitieron solicitar permiso a sus “superiores”, quienes, por excepción, le dejaron abandonar la banda para atender a su hija. Sin ese permiso, no hubiese podido dejar al grupo sin ser buscada frenéticamente hasta matarla (La Prensa Gráfica, 2003).

2.- La respuesta institucional.

Un breve repaso de la prensa reciente de la región centroamericana, permite mencionar algunos hechos de interés. Por ejemplo, se han incrementado las redadas espectaculares y detenciones, las acciones ilegales y los proyectos legislativos.

Sólo en Honduras, durante los seis primeros meses del año 2003, se realizaron 14 operativos especiales, sumamente espectaculares, con intervención de una fuerza especial de policías, llamados "Cobras", apoyada por policías regulares, agentes de investigación y soldados del ejército, que rodeaban repentinamente ciertos barrios, movilizándose en motocicletas, vehículos militares y helicópteros. En cada uno de estos operativos actuó un promedio de 250 hombres, que lograron detener, en total, a 430 sospechosos de integrar Maras. De ellos, sólo 50 quedaron en prisión, por tener cargos previos (La Tribuna, 2003) y el resto fue puesto en libertad, por falta de pruebas. Resultados y estadísticas de este tipo son profusamente difundidas por las autoridades policiales, como prueba de la imposibilidad de atacar el problema por vías legales convencionales, respetando las garantías jurídicas de los detenidos, porque ello permite a los pandilleros retornar de inmediato a sus actividades delictivas.

Aprovechando las circunstancias del rechazo social multiplicado por los medios, la reacción política ante el fenómeno de las Maras abrió paso a la actuación ilegal de los organismos de seguridad. Por la noche, comenzaron a irrumpir, en lugares apartados escuadrones de la muerte, que ametrallaban sin aviso previo a grupos de jóvenes reunidos en la calle o locales, seleccionando aquellos que por su edad y aspecto pudieran ser mareros.

Paralelamente, la violencia contra los pandilleros determina que con frecuencia, los detenidos como integrantes de Maras sean agredidos y asesinados por otros presos en los centros de detención, con la complicidad presumible de las autoridades, quienes de este modo, se sacan de encima los sujetos más agresivos y temibles de la población carcelaria.

Resulta por demás difícil someter a los mareros a procesos penales convencionales, por cuanto los testigos o víctimas son altamente reticentes a declarar o aportar pruebas en tales investigaciones. El resultado es un clamor general -estimulado permanentemente por los medios de comunicación- en reclamo de soluciones drásticas, que incluyan todo el repertorio conocido del control penal totalitario: introducción de la pena de muerte, deportación, quite de garantías legales, procesos sumarios, testigos y jueces secretos, jurisdicciones y leyes especiales, arrepentidos, establecimientos de máxima seguridad, aumento desproporcionado de penas, etc. La característica general de estos “movimientos de opinión” es la pretensión de suprimir inmediata y definitivamente los efectos de las pandillas, sin interrogarse por las causas, o incluso por los efectos político-criminales del incremento de la violencia legal que se propugna. Paralelamente, se minimizan o silencian los excesos de los grupos paramilitares y parapoliciales, que han provocado cientos de víctimas juveniles, muchas de ellas inocentes, en el área centroamericana.

La prensa y los políticos medran con el problema de las Maras, particularmente en campañas electorales. Una reciente masacre en San Pedro Sula, la segunda ciudad de Honduras, fue un claro ejemplo de este tipo de manipulaciones. El 4 de agosto de 2003, una familia entera, compuesta por nueve personas, fue brutalmente asesinada .

En el lugar de los hechos se hizo presente el Presidente de la República, Ricardo Maduro, quien se comprometió públicamente a apurar la sanción de leyes para neutralizar a las Maras (las leyes se aprobaron esa misma semana). En esas circunstancias declaró: “ante los seis millones de hondureños que los pandilleros tienen manos arriba, ¿Quién tiene más derechos humanos? ¿ El inocente que representa a la gran mayoría del pueblo o el criminal que viola los derechos de los demás? ”. Lo acompañaban los titulares de la prensa, proclamando que “La población clama mano dura” (La Tribuna, 2003).

Finalmente, el sentimiento de inseguridad generalizado tiende a identificar a las Maras como el principal y más grave problema de sociedades, que, en realidad, están agobiadas por problemas culturales, económicos y de subsistencia. Se

pretende que la erradicación abrupta del problema social pandillero asegurará la paz y prosperidad de tales países, lo que ostensiblemente es falso. Como suele suceder, la respuesta pretende ser simbólica, a través del endurecimiento de las condiciones legales en detrimento de los principios y garantías de base constitucional, tema que se verá a continuación.

3.- La legislación especial.

En fechas muy cercanas, El Salvador y Honduras aprobaron leyes especiales destinadas a neutralizar el problema de las pandillas juveniles. En Honduras fue aprobada por el Congreso Nacional el 7 de agosto de 2003 y en El Salvador, la Asamblea Legislativa la aprobó el 9 de octubre de 2003. La ley hondureña es muy sucinta, mientras la de El Salvador constituye un cuerpo legal especial, con casi 50 artículos, divididos en títulos y capítulos. Nos limitaremos a analizar los aspectos más salientes de ambas, señalando que, en general, no han previsto recursos institucionales, laborales o pedagógicos específicos para afrontar el problema que dicen querer combatir. Todo se reduce a la pretensión de un control formal sumario.

La ley hondureña modifica el código penal, disponiendo que se impondrá pena **de ocho a diez años de reclusion y multa** (que se aumenta en un tercio para los cabecillas, fundadores o conductores), "a las personas que formen parte de asociaciones ilícitas". Explica el concepto de asociación ilícita, de este modo:

... grupo de personas que se reúnan para agredir terceras personas, agredirse entre sí, entrar en conflicto con otros grupos, dañar bienes públicos o privados, portar ilegalmente cualquier tipo de armas, hostigar de modo amenazante a las personas , utilizar material inflamable o explosivo o realizar cualquier otra actividad delictiva.

No es preciso un análisis jurídico penal muy profundo para detectar las deficiencias técnicas de dicha redacción. En primer lugar, se superponen numerosos tipos penales bajo el denominador común de la asociación ilícita, que es un delito autónomo. Están confundidas las reglas de la autoría y participación y buena parte de la enumeración es de interpretación ambigua y subjetiva, lo que garantizará

la inconstitucionalidad de su aplicación concreta. Por último, la asociación para “realizar cualquier otra actividad ilícita” lleva al absurdo de que puede castigarse una actividad preparatoria, o aplicar de ocho a diez años de prisión a un conjunto de personas que programe la comisión de un hurto menor.

La posibilidad de inclusión en los tipos legales de conductas que nada tengan que ver con las Maras, resulta inevitable. Se trata, sin duda, de una ley inconstitucional, efectista, draconiana y de pésima técnica legislativa. Puede decirse que es un mero pretexto para proceder abusivamente contra los sospechosos de integrar Maras, a fin de sacarlos de circulación mediante una persecución de apariencia legal.

En cuanto al cuerpo legal salvadoreño, se titula “Ley anti maras”, y el Decreto 158 que la precede sostiene, entre otros fundamentos:

III. Que dados los niveles actuales de violencia asociada a grupos delincuenciales conocidos como maras o pandillas se vuelve imperativo crear una Ley de carácter especial y temporal que sirva como instrumento punitivo para estos grupos y que contenga los procedimientos y las sanciones correspondientes.

La ley recurre también, a la noción de “asociación ilícita” para poder englobar toda clase de actividades de los pandilleros. Define tal asociación como “aquella agrupación de personas que actúen para alterar el orden público o atentar contra el decoro y las buenas costumbres y que cumplan varios o todos los criterios siguientes: que se reúnan habitualmente, que señalen segmentos de territorio como propio, que tengan señas o símbolos como medios de identificación, que se marquen el cuerpo con cicatrices o tatuajes”.

Salta a la vista la imposibilidad de definir conceptualmente qué cosa es una asociación ilícita, y se recurre a la enumeración casuística de los tipos abiertos.

Es evidente el carácter peligrosista predelictual del concepto, que incluye en el tipo de asociación ilícita a personas hasta por el mero hecho de ostentar tatuajes o que simplemente hagan señas.

El largo articulado no hace sino agravar tales deficiencias conceptuales con las consecuencias institucionales de la aplicación de esta ley. Así, cuando un menor de 12 a 18 años cometa delitos o faltas contempladas en la ley, si la Fiscalía General advierte que el menor “posee discernimiento de adulto”...pedirá al juez que lo declare “adulto habilitado”. No es posible destinar mayor espacio en este comentario a las violaciones de tratados internacionales de protección al menor que implica esta norma, realmente bochornosa, que deja al arbitrio de un funcionario no especializado y sin conocimientos pedagógicos ni tutelares, la clasificación de un menor para criminalizarlo como si fuese adulto. Pero la intromisión en el derecho de menores no termina allí, porque acto seguido se dispone que, en caso de menores de doce años de edad, que pertenezcan a Maras o pandillas, si se considera que están en capacidad de discernir la ilicitud de su conducta, serán sometidos al proceso para menores de edad, lo que casi equipara estas reacciones a las del proceso penal anglosajón contra niños.

En el Título II de la ley se trata el tema de la pertenencia a una Mara o pandilla y sin definir de qué modo se la integra, determina que: “El que integre una mara o pandilla, que amedrente u hostigue o de cualquier forma amenace a personas, barrios o colonias, será sancionado con prisión de dos a seis años”. Luego se tipifican conductas específicas, como “solicitar dinero en forma intimidatoria” (prisión de dos a tres años), la misma conducta, pero realizada “mostrando tatuajes, haciendo señas con las manos, portando objetos que pudieran dañar la integridad de las personas, como cadenas, piedras, palos u otros objetos contundentes” lleva la pena de dos a cuatro años. También “exigir dinero como impuesto (dos a tres años)”.

La ley también regula las faltas especiales para mareros: Intimidación grupal, “agrupación con escándalo”, que se define de este modo: “Los que en grupo de dos o más elementos se estacionaren en vías públicas y realizaren escándalo por cualquier medio”. Otras faltas son “irrespeto en grupo”, “exhibiciones deshonestas en grupo”, “tocamientos en grupo”, “desfiguración de paredes”, “portación de arma blanca”, “portación de objetos contundentes”, “identificación con maras” (mediante tatuajes y señas), “permanencia en lugares abandonados”, “consumo público y tenencia de drogas”, “permanencia ilícita en cementerios”, “venta y

portación de elementos aptos para la violencia”, “perturbación de espectáculo” y varias más. Puede apreciarse que se trata de una reglamentación que parece salida de la pluma de Ferri o Garófalo, como si nada hubiese acontecido en política criminal desde 1910 hasta hoy.

La ley prevé incluso, la posibilidad de aplicación adicional de “reglas de rehabilitación” que son verdaderas medidas de seguridad adicionadas a las penas correspondientes.

Puede afirmarse que, con una técnica más abarcativa, la legislación salvadoreña de Maras pretende los mismos objetivo de la hondureña, con iguales o mayores defectos. Son un mero pretexto para proceder abusivamente contra los sospechosos de integrar Maras, a fin de sacarlos de circulación, mediante tipos penales abiertos -y otras deformaciones legislativas- que hacen prácticamente imposible escapar a la estigmatización y consecuente criminalización de los sectores juveniles y hasta infantiles. Estas reglas jurídicas deformes están cargadas de subjetividad discriminatoria y enorme poder selectivo, toda vez que se trata de normas destinadas a grupos específicos de ciudadanos.

Estas leyes son verdaderas obras maestras de legislación antidemocrática y peligrosista, que procuran estereotipar a un sector social como si se tratase de una forma de criminalidad organizada. Comparando los chances de los jóvenes tatuados y alternativos de poder escapar a la selección legal, con las que tienen los asaltantes de bancos, los asesinos profesionales, los traficantes de drogas, de armas, de personas o los traficantes financieros del lavado de dinero, puede visualizarse la desigualdad de tratamiento y la desproporción de la reacción en referencia al potencial dañoso de esas actividades. Se trata, simplemente del intento de encerrar con mayor facilidad a sectores juveniles excluidos y reticentes a la sumisión pasiva.

Como dijo Jaime Martinez Ventura, un analista salvadoreño Director del CEPES /FESPAD (Organización no gubernamental de Aplicación del Derecho y Estudios Penales), oponiéndose a la Ley antimaras:

“Tal vez pensemos en algo menos severo, quizá solo para no ser vistos como caricaturas de Hitler, y entonces lleguemos al acuerdo de abrir una mega cárcel o una super granja penal en una isla del Golfo de Fonseca y encarcelar ahí a esta ínfima porción de la población. Luego preguntémosnos, y respondámonos honestamente. Una vez exterminados o aislados los pandilleros y pandilleras: ¿Se habrá solucionado el problema? ¿Qué pasará con los niños y niñas hermanos, hijos, parientes o vecinos de aquellos que fueron llamados mareros? ¿No será que tarde o temprano reaparecerán otras formas de organización juvenil quizá más violentas que las maras? ¿No será que después de las maras, El Salvador está a punto de enfrentar un fenómeno de mayor violencia juvenil como las bandas de niños y adolescentes sicarios de Colombia? O como lo explicaba un antropólogo en un programa de radio: ¿No será que la violencia de y contra las maras puede llegar a convertirse en un conflicto interétnico donde la etnia menor serían las maras y la etnia mayor todos los que no pertenecemos a ellas? Ojalá no sigamos en el error de la punición absoluta o privilegiada y podamos atender esta problemática de una manera racional, sistemática, integral y con todos los recursos que hacen falta (Corte Suprema de el Salvador, 2003).

4.- Análisis crítico del fenómeno desde una perspectiva criminológica.

Las bandas juveniles centroamericanas son un fenómeno original y temible, en el que tenemos que ir meditando todos los países latinoamericanos.

Para describir a estos grupos sin mucha condescendencia ni delicadeza semántica, puede afirmarse que son verdaderas bandas asesinas, en estado de embotamiento por las drogas y de des-sensibilización, resultantes de sus hábitos brutales de vida. Se reúnen en clanes de tipo familiar, cuyo objetivo es procurarse lo necesario, descargando toda la violencia posible sobre cualquier objetivo humano o social. Sin perjuicio de que se trata de víctimas sociales provenientes de biografías destructivas, el modelo de vida de estos grupos es elemental y aberrante, signado por el constante deterioro físico y psíquico a causa la promiscuidad, el alcohol, las drogas y la tensión. La permanencia dentro de tales grupos implica altas probabilidades de perder la vida violentamente antes de los 20 años de edad, o

de sufrir graves secuelas definitivas por lesiones. Parece poco racional que cualquier persona pueda sentirse tentada a ingresar a semejante contexto, pretendiendo mejorar su calidad de vida. De ello se deduce el grado de deterioro previo que debe predisponer a quienes ingresan a estos grupos. La Mara se parece más bien a una forma de suicidio colectivo mediante la elección de vivir constantemente en situaciones límite.

La disposición a matar o morir en las incursiones y arreglos de cuentas de los mareros, indican también el grado de anomia, deterioro moral o directamente, de absoluta amoralidad, que signan la borrachera de acción de estos jóvenes. La subcultura les provee sentimientos elementales de solidaridad y pertenencia, que les bastan para sentirse y ser diferentes, interesándose sólo por un puñado de metas a obtener, a costa de otros. Lo grave es que no se trata de subculturas compensatorias, sino de proyectos de vida totalmente incompatibles con el medio que los rodea. Estas agrupaciones conforman, entonces, un auténtico culto del conflicto violento como forma habitual de interacción humana, sin metas institucionales de ningún tipo. Son agrupamientos plenamente anti-institucionales, que conforman una contracultura de la exclusión, que transforma sus víctimas en victimarios sociales tan implacables como irracionales.

Podría decirse que los mareros son una versión rústica de aquella banda sicopática y sofisticada que dirigía Alex, el líder pandillero de “La naranja mecánica” (Anthony Burgess), persiguiendo el principio del placer a través de lo que llamaban “la ultraviolencia” ejercida como pasatiempo indiferentes a la integridad o el dolor de terceros, considerándolos como meros objetos de satisfacción de los propios instintos. Claro que en el caso latinoamericano estas asociaciones no resultan de un mero pasatiempo lúdico, sino de fuertes raíces de exclusión y maltrato desde la cuna. La reacción es semejante, más no las causas.

Las Maras se valen de una metodología casi primitiva del ejercicio de su fuerza, despreciando toda inhibición o escrúpulo. Por cierto, no pretendo acudir a la explicación simplista de que este fenómeno resulta de alguna “maldad” específica de la juventud. Pero si se atiende a las explicaciones sociales, este fenómeno no puede entenderse sin ligarlo a las situaciones de deterioro socio-cultural sin precedentes en la historia previa de los latinoamericanos. En tal opinión coinciden

especialistas de distintos países centroamericanos. Tal es el caso del reciente Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Ramón Custodio, quien establece que:

Existe acuerdo en los miembros de instituciones públicas y de la sociedad civil en el sentido que la criminalidad ha tenido cambios importantes en los últimos 20 años. Las principales características que los funcionarios públicos le atribuyen a esta nueva criminalidad que experimenta el país son las siguientes: Ha crecido en cantidad y calidad; se ha extendido hacia toda la sociedad y se ha vuelto más violenta; han surgido nuevas conductas delictivas; han cobrado mayor relevancia cierto tipo de delitos como el secuestro, los asaltos a bancos y el robo de vehículos; existen nuevos fenómenos vinculados a la actividad delictiva como las pandillas juveniles y el crimen organizado; la criminalidad ha aumentado significativamente su capacidad organizativa, logística y acceso a la tecnología al grado que en algunos tipos de delitos cuentan con ventajas en relación con las instituciones encargadas de combatirla; la criminalidad se ha internacionalizado a través de bandas conformadas por personas de varios países de la región (Diagnostico de la criminalidad en Honduras, 2003).

Según el diagnóstico de Marco Vinicio Fournier, un especialista de Costa Rica (que fuera el país más equilibrado y pacífico de la región durante décadas) "La violencia se ha extendido como epidemia a través de todo el continente americano, manifestándose de múltiples formas, desde la agresión intrafamiliar hasta la violencia estructural en el plano económico, político y cultural. Este fenómeno no es producto del azar, se trata de un proceso que tiende a producirse en todas las sociedades a través del planeta en los últimos 15 años y tiende a agudizarse día a día sin que hasta el momento se hayan podido establecer estrategias adecuadas para contenerlo y mucho menos para prevenirlo" (Revista Ciencias Penales, 1999 p. 51).

Tales opiniones señalan claramente, que las Maras no son el único problema delictivo del área; ni siquiera el de mayor gravedad, pero el tratamiento del tema pareciera indicar, como se ha visto, todo lo contrario.

El fenómeno cultural y social de las Maras es digno de ser tomado en cuenta y analizado detenidamente, porque resulta, según entiendo, un llamado de atención para toda América Latina, en forma de mensaje anticipatorio, que nos dice que si las condiciones sociales continúan empeorando en nuestros países, si la desocupación y la exclusión social no dejan de profundizarse, pronto experimentaremos fenómenos semejantes en todos nuestros países, hasta desembocar en situaciones anárquicas, fuera de control. Cabe señalar que, en los países centroamericanos la policía no tiene ya capacidad para mantener el orden público por sí misma, y actúa con apoyo del ejército, el cual se ocupa del patrullaje de las calles y rutas y de apoyar operativos policiales.

Algunos de los acontecimientos recientes en Haití, el más pobre de todos los países de nuestra región, resultan ilustrativos del potencial anárquico que puede desatarse imprevistamente y también de sus consecuencias.

5.- Los modelos de control expresan la humanidad de los modelos sociales que regulan.

No podemos hablar de Maras u otros problemas de grupos diferenciados de nuestras sociedades sin relacionarlos con su marco social. La forma en que nuestras sociedades reaccionan ante el auge de nuevas formas delictivas está estrechamente unido al modelo social que se pretende “proteger”, esto es, sustentar, a cualquier precio.

No es preciso un gran desarrollo para descubrir las características del modelo neoliberal globalizado, puesto en práctica en toda América Latina que ha causado los graves efectos que estamos padeciendo. Los conceptos centrales de la ideología neoliberal se resumen en la existencia de un estado raquíptico, con un simultáneo desenvolvimiento del hiper-individualismo, el hiper-consumismo y modelos de vida hedonista, menospreciando los lazos solidarios y las necesidades colectivas. Se ha instaurado un exitismo económico y tecnológico, que eyecta

del sistema a todo lo que no se le adapte por completo. Es un sistema autofágico, que se terminará devorando a sí mismo con las violencias que desata, incluida la criminal. Como señala Fournier:

No se trata de conductas aisladas de "delincuentes y marginales", sino más bien de una estructura axiológica que atraviesa, en unos más y en otros menos, la personalidad de todos los sujetos de una sociedad. Para comprenderla adecuadamente, la violencia debe analizarse dentro de un contexto histórico, político, económico y social (Revista Ciencias Penales, 1999, p. 52).

Los efectos conocidos de la civilización global son la concentración extrema de la riqueza y la expansión sin límites de la desocupación, la pobreza y la decadencia social. Cualquier estado que propicia tales valores y causa estos efectos provoca de inmediato el desmantelamiento de las estructuras tradicionales del control social, tanto formales como informales. Como consecuencia, lleva al vaciamiento de la garantía estatal de un "orden para todos" y al abandono de las zonas donde se concentra la sociedad excluida o violenta .

La seguridad personal se torna una demanda privada sin relevancia, cuya satisfacción deberá ser comprada en el mercado, como un servicio más brindado por costosas empresas privadas. Entretanto, las policías convencionales obsoletas, corruptas y desbordadas, deben ser sustituidas progresivamente por las fuerzas militares, anticipándose a los estados de conflicto y anarquía generaliza de un futuro cercano.

Está dicho hasta el cansancio que los medios de comunicación exacerbaban el sentimiento general de inseguridad, pero concentrándolo en un solo aspecto: el temor ante la criminalidad. Pareciera que salvo por el riesgo de la victimización, criminal, los ciudadanos podrían ser felices, en países de maravilla.

Las dificultades para sobrevivir en una estructura carnívora e impiadosa, hacen que el atentado contra los bienes indispensables o la seguridad física se hayan vuelto el más insoportable de los males, mayor que el cuidado de la salud, la educación, o el empleo, servicios que en general, tampoco existen o que están, también, gerenciados como negocios .

El caso de las Maras en América Central nos permite analizar a distancia un fenómeno que muchos países sudamericanos todavía no conocen, pero que pueden padecer en cualquier momento. Este fenómeno muestra a las claras la percepción del problema criminal por los políticos (lo manifiestan como su deseo de “hacer lo que la sociedad necesita o lo que pide”) y abren camino a legislaciones de emergencia, primitivas, irracionales, caóticas, concebidas en poco tiempo, sin debate con especialistas, a las que finalmente los diputados votan bajo presión partidaria, como “males necesarios para la felicidad de todos”.

Como tales “emergencias” se repiten y multiplican periódicamente, el desmantelamiento del Estado de Derecho es un proceso constante. Una de sus consecuencias es la de considerar a todo celo por la protección jurídica de los derechos humanos y las garantías, como complicidad con la delincuencia violenta.

Estos procesos de decadencia interpretativa de la realidad por vías no racionales, visualizan a los derechos humanos como un sentimentalismo social o declamaciones abstractas que debe ceder a los “estados de necesidad”. Los humanistas, en suma, han quedado bajo sospecha.

La sociedad del riesgo de que hablan los juristas, es la sociedad del permanente achicamiento de la democracia en favor del equilibrio de la maquinaria que nos lleva a asumir los riesgos inevitables, pero también los que no deberían haber sido evitados. Lo prueba lo acontecido con la juridicidad constitucional en Estados Unidos luego del atentado del 11 de septiembre. Es un perfecto modelo del mundo desarrollado, que muestra cómo dar por tierra con las tradiciones democráticas, para prevenir arbitrariamente peligros hipotéticos, y tranquilizar temores sociales, haciendo como si la sustancia democrática sólo fuera a sufrir una perturbación momentánea.

En el control del delito, como en todos los grandes temas de la realidad actual, el gran desafío es el de seguir viviendo en sociedades que ya son violentas y poco racionales, pero tratando, al mismo tiempo, de comprenderlas, intentando reducir la espiral de respuestas agresivas, restableciendo el diálogo y profundizando las prácticas democráticas para todos. Pareciera que quienes así pensamos fuésemos

cada día menos, pero para oponerse a la globalización, no existe otra alternativa racional que la lucha para comprender, proteger y devolver su dignidad a los inmensos sectores que fueron expulsados de la realidad, sólo porque no eran aptos para consumir. O logramos restablecer el equilibrio social o la furia de los que nada tienen que perder se hará presente, como la de los elementos. Hago votos para que logremos revertir esta desdichada tendencia de la civilización, que posee tanta riqueza para repartir y tanto egoísmo irracional para impedirlo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Corte Suprema de El Salvador, 2003, agosto. en Violencia delincencial versus impunidad de las pandillas juveniles. Ponencia presentada en el foro Bases para una política de prevención de la delincuencia juvenil.
- Diagnóstico de la Criminalidad en Honduras, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Tegucigalpa, (Julio de 2003).
- El Financiero, México, (2004, Febrero).
- La Prensa Gráfica San Salvador (2003, Agosto).
- La Tribuna, Tegucigalpa, (2003, Agosto).
- La Tribuna, (2003, Agosto).
- La Tribuna, (2003, Agosto).
- La violencia en Costa Rica: Un problema estructural, Revista Ciencias Penales, Costa Rica, Mayo de 1999.
- Libro de Antony Burgess, llevado al cine, con el mismo nombre, por Stanley Kubrick.
- "Las armas de fuego en El Salvador" de José Miguel Cruz y María. Antonieta Beltrán, IUDOP, San Salvador, 2000.